



COMUNICADO DE PRENSA

Chihuahua, Chih., a 1 de diciembre de 2025

Llama STPS a entregar aguinaldo en tiempo y forma

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) exhorta a todas las personas empleadoras a otorgar el pago del aguinaldo antes del próximo 20 de diciembre, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El titular de la dependencia, Diódoro José Siller Argüello, informó que las y los trabajadores deberán recibir un mínimo de 15 días de sueldo por año laborado; si no se tuvo actividad el año completo, se deberá percibir el monto proporcional.

Para recibir orientación y asesoría de manera gratuita por parte de personal especializado, se pone a disposición las líneas telefónicas de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo (614) 429 33 00, extensiones 24738 y 24741, y del Centro de Conciliación Laboral, en extensiones 26301 y 26303.

De manera presencial se puede acudir al Palacio de Justicia Laboral, ubicado en calle Allende #901, colonia Centro.

La Ley establece que es una obligación del empleador pagar el aguinaldo en tiempo y forma, por lo que la dependencia llama a las personas empleadoras a cumplir con esta obligación y evitar sanciones económicas por incumplimiento.